



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 7 de septiembre de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que regresó del superior, quien modificó parcialmente la sentencia condenatoria en cuanto a que la suspensión del contrato de trabajo fue legal y confirmó en lo demás, decisión que en sede de casación no fue casada y donde se impuso costas a cargo de Colfondos S.A. y a favor del demandante y Avianca S.A. Hay solicitud del apoderado de la parte demandante. Sírvase Proveer.

Veintisiete (27) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020).

PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001 31 05 033 2013 00098 00			
DEMANDANTE	José Antonio López Fonnegra	DOC. IDENT.	98.569.941
DEMANDADA	Avianca S.A., Colfondos S.A. y Axa Colpatria S.A. Seguros de Vida		

VISTO el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.

Conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho a favor del demandante por la primera instancia la suma de \$5.000.000.00 a cargo de Colfondos S.A. y \$1.800.000.00 a cargo de Axa Colpatria S.A. Seguros de Vida; y por sede de casación a cargo de Colfondos S.A. la suma de \$8.480.000.00, que se distribuirá entre el demandante y Avianca S.A, la secretaría puso a consideración la siguiente liquidación de costas:

A FAVOR DE JOSÉ ANTONIO LÓPEZ FONNEGRA	
EXPENSAS	----- 0 -----
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA (A cargo de Colfondos S.A.)	\$5.000.000.00
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA (A cargo de Axa Colpatria S.A.)	\$1.800.000.00
AGENCIAS EN DERECHO CASACIÓN (A cargo de Colfondos S.A.)	\$4.240.000.00
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$11.040.000.00
Son: ONCE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M.L.C.	
A FAVOR DE AVIANCA S.A.	
EXPENSAS	----- 0 -----
AGENCIAS EN DERECHO CASACIÓN (A cargo de Colfondos S.A.)	\$4.240.000.00
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$4.240.000.00
Son: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L.C.	

En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaría.

SEGUNDO: Con relación a la información y solicitud del apoderado de la parte demandante respecto al monto que viene pagando Colfondos S.A a su poderdante por concepto de pensión de invalidez, se le requiere a fin de que manifieste al despacho si es su deseo iniciar proceso ejecutivo contra dicha entidad, procedimiento a través del cual es posible procurar y verificar el cumplimiento de las condenas impartidas en este asunto.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



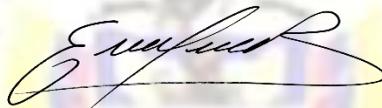
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

Por ESTADO No. 173 de la fecha fue notificado el auto anterior.



ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

